MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 5609

Nivel de Entidad:	**04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	**Fecha de Emisión:**	**09/12/2021**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1006**		
ID del Llamado:	**391081**	Tipo de Procedimiento:	**Concurso de Ofertas**

Descripción del Llamado: ADQUSICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MRE.

Proveedor: **DELTA TECH S.A.** RUC **80090894-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Computadora portatil con tecnologia tactil (TABLET)	Unidad	SAMSUNG	2	3.117.500	6.235.000
				TOTAL		6.235.000

SON GUARANÍES: Seis millones doscientos treinta y cinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 03-12-2021 | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamente de Patrimonio.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcent [En caso afirmativo indicar:]

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Actividad / Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1		0	543	30	1	99	6.235.000
						Total:			6.235.000

DIRECTOR ADMINISTRATIVO		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Leonardo Cubilla Díaz Director Administrativo	14-12-21	Lic. Milciades P. Martínez B. Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ACLARACION DE FIRMA

Johana Bernd

Delta Tech S.A.